



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal en 2022 correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan

Oferta pública de empleo 2022 estabilización empleo temporal Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Categoría profesional	Régimen	Número	Adscripción	Provisión	Jornada
Encargado/a servicios múltiples	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Completa
Auxiliar ayuda a domicilio	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Auxiliar ayuda a domicilio	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Auxiliar ayuda a domicilio	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Auxiliar ayuda a domicilio	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Auxiliar ayuda a domicilio	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Limpiador/a edificios	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Limpiador/a edificios	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Limpiador/a edificios	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Peón/a limpieza viaria	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Peón/a limpieza viaria	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Peón/a mantenimiento y conservación	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial
Peón/a mantenimiento y conservación	Laboral	1	09.08.2016	Concurso-Oposición	Parcial

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se efectúa la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Cazalegas, 20 de mayo de 2022.–El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerrero.

N.º I.-2474